NOTA ACLARATORIA N°1

SDP URU/16/004-855 "Contratación de Servicios para desarrollar un manual para la planificación municipal que contribuya a la formación y actualización de los responsables políticos y funcionarios de los municipios"

Al servicio de las personas y las naciones

Con fecha 8 de noviembre de 2019, se reciben consultas por parte de un potencial oferente, las que se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas:

EMPRESA 1

CONSULTA 1: "Es posible hacer una entrega virtual de la propuesta ha un correo electrónico?"
RESPUESTA 1: en esta oportunidad, no está habilitada la presentación de propuestas mediante correo electrónico. La modalidad permitida, se encuentra incluida en la "Descripción de los Requisitos", página 5 "Presentación".

CONSULTA 2: "Respecto a los Certificados BPS/DGI vigente (fotocopia simple) puede presentarse su equivalente de nuestro país de origen?"
RESPUESTA 2: son aceptables los equivalentes en el país de origen en cuanto a aportes sociales e impositivos. En caso de adjudicación se solicitará como requisito la inscripción a nivel nacional a efectos de tributar los impuestos aplicables. Las Instituciones extranjeras, deberán considerar la legislación vigente y los impuestos que serán aplicados en Territorio Uruguayo (Ej.: IRNR). Estos impuestos deberán reflejarse en la oferta económica.

A partir de la fecha, la presente Nota Aclaratoria N°1 formará parte y será leída conjuntamente con las bases y condiciones de proceso SDP URU/16/004-855.

Montevideo, 13 de noviembre de 2019